

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Sr. Pedro Daniel Markovic, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 45 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches a todos, voy a invitar al Concejal Caro para izar la Bandera.-
Por Secretaría damos lectura al Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 12 de abril de 2018 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2017, Sesión Preparatoria 11 de diciembre de 2017, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 21 de diciembre y Sesiones Extraordinarias del 5, 13, 20 y 21 de diciembre de 2017.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1766/16 Interno 7172. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación Ordenanza Cestos de Basura.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2205/17 Interno 7599. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto de reestructuración y ordenamiento del estacionamiento.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2768/17 Interno 7606. Proyecto de Ordenanza ref. Donación PROFIELD S.A.-
- 7) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2543/17 Interno 7559. Proyecto de Ordenanza ref. Convalidación de convenios Policía.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 4182/17 Interno 7601, Expte. del D.E. n° 3867/16 Interno 7460 y Expte. Interno 7493. Proyecto de Ordenanza ref. Perros sueltos en la vía pública.-
- 9) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7588 iniciado por el Bloque Frente Renovador. Proyecto de Resolución ref. Manifiesta disconformidad ante el cierre de las escuelas.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7484 iniciado por Multisectorial Gral. Madariaga. Proyecto de Decreto ref. Solicitan reunión con Concejales.-
- 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7489 iniciado por vecinos del Barrio Quintanilla. Proyecto de Decreto ref. solicita intervención como veedor.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 03/18.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, están a consideración las actas de las fechas mencionadas. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.

General Juan Madariaga, 12 de abril de 2018.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 7617** – Nota de vecinos remiseros ref. solicitan aumento de tarifas.- PASA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
- 2) **INTERNO 7618** – Nota del Sr. Ignacio Guerrero ref. expone situación en relación a terreno de su propiedad.- PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

- 3) **INTERNO 7619** – Nota del Bloque Unidad Ciudadana. Proyecto de Declaración ref. Aumentos desmedidos de bienes y servicios.- PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
- 4) **INTERNO 7620** – Nota del Bloque Frente Renovador. Proyecto de Resolución ref. Decreto Ley n° 7290/67 y modificatorias.- PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
- 5) **INTERNO 7621** – Nota del Bloque Frente Renovador ref. solicita informe sobre red de agua y cloacas.- PASA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Perdón, quería hacer una aclaración hubo un error involuntario cuando se leyeron las Comisiones de este Cuerpo, y le vamos a dar lectura ahora a la Comisión de la Memoria que no fue leída para que se incorpore en el Acta del Día de la fecha.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

COMISION ESPECIAL POR LA MEMORIA

Marcos Jovanovic, Natalia Loza, Carlos Caro, Darío Dell 'Arciprete, y Elena Hermenegildo.-

Sr. Pte.: Con esto queda subsanado el error involuntario de la Sesión anterior.-

Pasamos, ahora sí, al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Jovanovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, este es un proyecto que lo inició la Directora de Medioambiente, si no recuerdo mal, allá por el 2016, y ha tenido una serie de idas y vueltas en algún momento con este mismo despacho se elevó a Sesión por decisión en ese momento de la mayoría pasó nuevamente a Comisión, y hoy, bueno, vuelve a salir a Sesión a los efectos de ser tratado y eventualmente aprobado y claramente viene a tratar de solucionar una problemática que tenemos en Madariaga que justamente hoy tenemos dos proyectos que van a abordar de alguna manera la misma problemática, que es la suciedad que se produce en muchas ocasiones en las calles de nuestra ciudad debido a la rotura de bolsas de residuos que en muchos casos por no contener el depósito necesario son dejados al costado de un árbol o en algún lugar al costado del cordón y viene la gran cantidad de perros sueltos, y a eso me refería con la otra parte de esta pata que se va a tratar en el punto 8, terminan destrozando estas bolsas y se genera una suciedad en la calle que es perfectamente evitable, así que creemos que a partir de la implementación de este proyecto va a colaborar con la limpieza de la ciudad, como también lo van a hacer seguramente si se da el tema del punto 8 de los perros que va a imposibilitar por ahí que se rompan estas bolsas con lo cual creo que es un proyecto beneficioso para la comunidad entera, le otorgamos o le posibilitamos, lo facultamos al Departamento Ejecutivo que lo comience a hacer por zona, esto seguramente no va a ser de un día para otro, va a tener que tener sus distintos procesos pero bueno eso va a ser una determinación ya del Departamento Ejecutivo a los efectos de que lo implemente de la manera que sea más acorde posible, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? El Concejal Caro tiene la palabra.-

Sr. Conc. Caro: Si, buenas noches Sr. Presidente, efectivamente este proyecto ha estado en tratamiento largo tiempo acá en este Honorable Cuerpo, las causas han sido variadas de que no ha tenido un despacho en definición sino hasta este momento, adelante a pesar de todo el voto positivo del Interbloque en función de la necesidad, como acaba de comentar el Concejal preopinante Jovanovic, respecto a lo que hace a la salubridad, a higiene dentro del sector o dentro de los espacios públicos. Algunas disposiciones que se pueden hacer al respecto son respecto de ante todo, que esto ya estaba regulado a través de la ordenanza del código de construcción, la instalación está determinada de los cestos de basura está determinada a través de ella, que lo define claramente dentro de la posibilidad de realización de una obra y para su posterior aprobación, la necesidad de que efectivamente se cuente con el cesto de basura, estamos hablando de la ordenanza 262/87 que es la que aún hoy sigue vigente, que se denomina código de construcción de General Madariaga, así mismo habría que tener en cuenta algunas cuestiones, como acabo de decir algunas distinciones que sería por ejemplo, si para la obtención del final de obra el profesional actuante en la realización o en la presentación de los planos debe en las obras posteriores a la ordenanza, debe establecer cuál va a ser el tipo y lugar de emplazamiento del depósito de basura, la consulta o la duda que nos genera es a todos aquellos que ya tienen el final de obra aprobado tiempo atrás y que no poseen el cesto de basura si eso no le implicará a futuro, que esperemos que no lo reglamente así el Departamento Ejecutivo, no le implicará a futuro una corrección o una rectificación de lo que ha sido la presentación de los finales de obra o de los planos correspondientes de cada una de las viviendas, esperemos que eso no sea así por lo que implica los costos del profesional actuante en el medio. Lo mismo que en función de lo que determina el artículo 8, que es la parte punitiva de esta ordenanza o de este proyecto de ordenanza, entendemos que es necesario quizás regular o condicionar en alguna medida al frentista de modo tal de que esté acorde a una política que este gobierno pretende llevar adelante que es que cada uno de ellos posea un cesto de basura en su frente de modo tal de poder hacer una mejora tanto en la sanidad o salubridad de los espacios públicos como también a lo que hace al ordenamiento de cada una de las cuerdas o veredas de nuestra comunidad, ahora bien, esperemos que ninguno de los tres ítems que se están planteando, ya sea apercibimiento o los dos ítems, el b y el c que corresponden a multas no sean utilizados discrecionalmente como una medida recaudatoria o mucho menos como una medida persecutoria hacia los vecinos y contribuyentes de nuestra comunidad, entendemos que eso no será así, pero bueno, como queda abierto a través del artículo 9 que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará todos aquellos aspectos no previstos en la presente ordenanza esperemos que lo haga a criterio y con el alcance correspondiente de modo tal de que esta ordenanza no sea para, que sea en función de un beneficio para nuestra comunidad y que no

sea algo negativo para el contribuyente, que el contribuyente no lo vea como algo negativo, sino como algo necesario y suficiente para acompañar la mejor higiene para nuestra comunidad, nada más.-

Sr. Pte.: si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2495; obrante desde fojas 11857 hasta 11859 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración, el Concejal Botto tiene la palabra.-

Sr. Conc. Botto: Buenas noches Sr. Presidente, cuando hablamos del Hospital Municipal muchos madariaguenses nos sentimos orgullosos de cómo ha ido cambiando, como se ha ido mejorando en muchos aspectos, y el expediente en tratamiento tiene que ver con algo así, con una obra importante, que va a solucionar un problema importante con la circulación vehicular, el estacionamiento, que tiene que ver con este proyecto que estamos tratando, y que la Secretaría de Salud ha estado trabajando junto con la Secretaría de Obras y Planeamiento con lo cual a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se han obtenido los materiales por una parte, materiales necesarios, para la realización de esta obra, 24 de pallets de adoquines para ser colocados en el lugar, y como bien dice el expediente a fojas 19 consta en esa foja el presupuesto de mano de obra y el resto de los materiales a ser utilizados, dando un valor, un presupuesto de cuatrocientos ochenta y nueve pesos por metro cuadrado para cubrir mil metros cuadrados y que quede una obra realizada con lo que estábamos, vemos en el expediente, en los planos, se pueden ubicar tranquilamente y de manera muy cómoda alrededor de cincuenta vehículos para ese estacionamiento y los fondos con los que va a ser ejecutada esta obra son los fondos provenientes del SAMO, con lo cual nosotros entendemos que es una obra importante, una más de las que viene realizando el Gobierno Municipal y más tratándose del Hospital Municipal, entendemos y esperamos el acompañamiento de los demás bloques. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? El Concejal Dell 'Arciprete tiene la palabra.-

Sr. Conc. Dell 'Arciprete: Buenas noches Sr. Presidente, si bien coincido con los considerandos y con la necesidad de hacer una reestructuración del estacionamiento del Hospital Municipal, que lo veo con agrado y coincido en muchos de los puntos, pero disiento en uno, en la partida, yo creo que tocar la partida del SAMO que es un fondo destinado a la salud de los que trabajan en el Hospital Municipal no es conveniente en la situación que estamos vigente, sea un peso, dos pesos o lo que fuera, por todo eso creo que no voy a acompañar este proyecto, y me gustaría que el Ejecutivo revea de donde toma las partidas para hacer las obras que gestionen y no le metan la mano en el bolsillo a la gente, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: El Concejal Botto tiene la palabra.-

Sr. Conc. Botto: Si, Sr. Presidente, yo creo que por ahí no ha interpretado el Concejal Dell 'Arciprete porque el SAMO se maneja de otra manera, no como está pensando el Concejal, el 20 % del SAMO es exclusivamente, se destina lo cobrado para el personal municipal, un 70 % para el Municipio y el 10% va a un fondo de SAMO con lo cual y de acuerdo a lo que he visto en Facebook ha dado como un mensaje mentiroso, porque el personal en ningún momento ha dejado de cobrar su porcentaje y en la actualidad el personal municipal está cobrando mensualmente por encima de los mil pesos que le corresponden al SAMO, y ese valor o lo que le corresponde al personal es inamovible, con el resto, el 70% el municipio ha venido realizando algunas obras y tiene la potestad también no solo de cubrir necesidades que tienen que ver con insumos, con equipamiento, con materiales, sino que ha venido realizando algunas obras con este fondo de SAMO, que podría interiorizarse el Concejal Dell 'Arciprete, no hay que interpretar las cosas o dar algún tipo de mensaje malicioso a los vecinos de Madariaga para no confundirlos, tenemos que ser un poco más claros cuando damos un mensaje, y hay que empezar a averiguar porque la cuestiones que tienen que ver con SAMO la información es publica y puede ir a consultar a un funcionario, a consultar al hospital que es lo que se hace, que es lo que no se hace con los fondos, por eso me pareció que no era nada adecuado algún mensaje que pude leer y no tenemos que confundir a la gente, por eso quería solamente aclararle eso y vemos con mucho agrado de que se puedan hacer este tipo de obras porque eso quiere decir que se están administrando bien y cuando son fondos que son fondos afectados van dirigidos, es pura y exclusivamente para tal fin, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? El Concejal Caro tiene la palabra.-

Sr. Conc. Caro: Si, la interpretación respecto de los usos de los fondos del SAMO puede ser variada, está claro que el Departamento Ejecutivo tiene la potestad porque así lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades de donde va a sacar la partida para realizar la obra, está claro también que y lo hemos hablado acá en reiteradas oportunidades que estamos de acuerdo con la obra y lo dijimos también en una Sesión en la cual este proyecto estaba a punto de tratarse pero se decidió bajar a Comisión, que lo que no estábamos de acuerdo desde este Interbloque era de aprobar una partida del SAMO que proviene de lo que es la asistencia primaria de salud o mejor dicho, de la asistencia medica primaria y asistencial para la realización de obras siendo que existen partidas específicas también dentro de lo que hace al presupuesto general de gastos del Departamento Ejecutivo para poder atender también a lo que hace a obras de estas características, entonces si decimos que vamos a utilizar el SAMO nosotros desde este Interbloque le vamos a decir que no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con la realización de la obra, no estamos de acuerdo desde la percepción política de utilizar recursos que vienen para la asistencia primaria y asistencial de la salud en una obra de infraestructura siendo que tenemos otras tipos de partidas como pueden ser la que corresponde a remanentes del fondo de infraestructura, fondo solidario provincial, o sin ir más lejos lo que hace a la recaudación que ya lo habíamos hablado dentro de lo que es las tasas por servicios especiales de recolección o lo que hace a las tasas de basura que deberían haber sido aplicadas al programa 51 de obras y que en ningún caso esos recursos están siendo aplicados a esos programas, al menos eso es lo que surge del presupuesto que se aprobó hace un tiempo atrás. Más allá del uso de los fondos que es una cuestión particularmente del Departamento Ejecutivo y que nosotros no podemos tener intervención en ello y que en este caso le estamos diciendo también que no estamos de acuerdo en que se

utilice el SAMO, lo que queda también en el medio y en un vacío es que va a pasar con el estacionamiento de taxis, la parada de taxi estaba definida claramente que estaba dentro del hospital, hoy, a devenida la realización de esta obra la parada de taxi deberá ser movida seguramente, pero en ningún momento existiendo este proyecto de ordenanza acá no se establece, considero que dentro de una técnica legislativa si lo debería haber previsto, adonde van a ir los taxistas, creo que sería oportuno que el Departamento Ejecutivo de las explicaciones correspondientes, no a nosotros, sino justamente a aquellos que prestan esa labor y por sobre todo y también a los vecinos de Madariaga que son quienes utilizan del hospital y que necesitan también en algunos casos de algún taxista cerca, que tendrán luego la posibilidad de establecer una nueva parada de taxi, pero que no surge de esto, tampoco surgió en la discusión como cuando tuvimos la discusión respecto de los fondos del SAMO lo iban a reaver pero evidentemente los van a utilizar para hacer esta obra, vuelvo a insistir, es una atribución propia del Departamento Ejecutivo el utilizar los recursos del SAMO para esto, como dijo el Concejal Botto está dentro del 70% que puede destinar el Departamento Ejecutivo en libre gasto de esos recursos, pero también consideramos que sería conveniente que esto más que con el SAMO que podría ser nuevamente destinado a la atención de salud se utilizaran partidas específicas para obras de infraestructura, teniendo en cuenta de que le vamos a restar a la atención de salud estos fondos cuando también hace poco tiempo atrás se sancionó una ordenanza fiscal e impositiva en la cual se crea una tasa de salud para atender la demanda que hay respecto de más recursos por parte del hospital municipal como también del resto del sistema de salud local. Así que no nos parece oportuno que esta obra figure aquí hoy, porque justamente si esta acá es para que nosotros demos una opinión política respecto de esto, no nos parece oportuno que si en un momento se creó una tasa porque son necesarios más recursos para la asistencia de salud, hoy se utilicen parte de esos recursos de asistencia de salud para la construcción de una obra que tranquilamente podría haber sido realizada a través de otros recursos específicos para obras, nada mas.-

Sr. Pte.: El Concejal Jovanovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente, hace ya algún tiempo cuando el actual Intendente era Concejal fue quien elaboró el proyecto de ordenanza que finalmente fue sancionado con respecto al SAMO, a partir de ahí el SAMO fue un vocablo digamos que empezó a tener notoriedad entre nosotros ya que hasta ahí era un mecanismo que se desconocía, con el correr del tiempo se fue poniendo en práctica y la verdad que lo fundamental que tiene esta ordenanza, sobre todo para los empleados municipales relacionados con la salud tiene que ver con el ingreso que les proporciona debido a la recaudación que se produce por el SAMO, y la verdad que hasta diciembre del año 2015 prácticamente era insignificante lo que percibía nuestros trabajadores municipales de la salud por este concepto, dado que la recaudación era mínima comparada con lo que se terminó recaudando a futuro, recuerden ustedes que como bien lo dijo el Concejal Botto, la recaudación anual de un empleado, anual, superaba apenas los mil, mil cien pesos, dos años después, dos años y monedas después esa recaudación que antes la tenía en todo el año los empleados municipales la comenzaron a tener mensualmente y percibirla también mensualmente con lo cual es significativo el aporte que esta ordenanza le ha hecho al salario que perciben los trabajadores municipales de la salud. Como bien dijo el Concejal Botto, esto está claro que la división lo aprobó este mismo Cuerpo, o parte de este Cuerpo de la conformación de este Cuerpo de que el 20% de los ingresos iban a ser destinados al salario municipal, el 70 al municipio y el 10 % a un fondo especial del SAMO, con lo cual directamente yo no puedo entender cuando uno habla de meterle la mano al bolsillo de la gente, yo creo que ni siquiera se analiza esa frase en lo mínimo porque si hace dos años percibían cien pesos por mes o menos de cien pesos por mes, hoy los trabajadores municipales están percibiendo mil doscientos pesos por mes, la verdad que no entiendo a que se refieren que se le está metiendo la mano, la realidad es que este tipo de obras como hoy le toca al estacionamiento ha habido otras dentro del hospital se financiaron de la misma manera, gastos en lo que fue la sala de quimioterapia, el techo, el tinglado donde se guardan hoy las ambulancias para que no estén a la intemperie, y así hay varias obras que se ha utilizado este tipo de fondos porque la ley lo permite, y porque lo único que prevee la ordenanza en cuestión es que el 70% tiene que estar destinado a la salud, y el estacionamiento del municipio, perdón, del hospital, si bien no es una cuestión que esté directamente ligada a la salud pero por supuesto que indirectamente lo está, dado que hoy es un caos en algún momento del día poder estacionar en ese estacionamiento porque generalmente está repleto, ocupado por los profesionales que trabajan allí o por la gente que se va a atender o por gente que tiene la necesidad y que está sufriendo algunas dolencias de poder estacionar de la manera más cómoda posible y no lo puede hacer debido a que hoy es un desorden, así que me parece absolutamente necesario hacer esta obra, es una obra relacionada al hospital municipal, con lo cual es absolutamente legal lo que hoy se va a aprobar en este Concejo Deliberante, y por supuesto lo vuelvo a reiterar es una mentira absoluta que se le mete la mano en el bolsillo a alguien dado que se le respeta el 20% , al empleado no se le toca un centavo, y ese dinero es ni más ni menos que mil doscientos pesos por mes, y el hospital recauda aproximadamente algo así como veintidós millones anuales en este concepto, cuando antes recaudaba un diez por ciento de ese monto, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto por favor. APROBADO POR MAYORIA CON VOTO DOBLE DE PRESIDENCIA; queda sancionada la Ordenanza 2496; obrante a fojas 11860 y 11861 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está en consideración de los Sres. Concejales, el Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Sr. Conc. Jovanovic: Si, simplemente para hacer la aclaración que esta empresa tenía estos insumos y más insumos en depósito de la aduana y dado que tenía inconvenientes como para poder seguir teniéndolos allí ocupando ese lugar, le ofreció a diversos municipios la posibilidad de donarle elementos de este tipo, y bueno, a Madariaga le tocaron estos tres que describe esta ordenanza, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2497; obrante a fojas 11862 y 11863 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 7.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Los señores Concejales tienen la palabra. Concejales San Martín.-

Sr. Conc. San Martín: Si, buenas noches Sr. Presidente, bueno para agregar a lo que leía recién la Sra. Secretaria lo que estamos convalidando es la unificación de la policía local con la policía comunal, esto se da en el marco de una fuerte reestructuración que está llevando adelante la policía bonaerense, la gobernación de la Provincia, lo está haciendo con mucha convicción porque lo ha creído necesario así, lo que buscamos todos es tener una mayor seguridad, fortalecer el sistema de seguridad, se gana en esto, lo que más se va a ganar es en una operatividad, no?, todos sabemos que nació, la policía de prevención local nació como una policía de proximidad, que estaba funcionando prácticamente como una auxiliar de la comunal, hoy en día esta unificación va a permitir que todos puedan funcionar de la misma manera con una sola línea de mando, con una única normativa, no?, que es importante también, y lo, y también lo que nos da es optimizar costos, no?, la provincia estaba manteniendo o sosteniendo dos estructuras y no logrando resultados, no logrando los resultados esperados, no?, también pudimos, algo que se fue comprobando, porque muchas cosas se van comprobando en el desarrollo y en el trabajo diario, que no se lograba resultados ante la prevención del delito, solamente veíamos muchos policías de la PPL en los espacios públicos pero después realmente quien terminaba actuando era la comunal, entonces creímos que ha sido una decisión acertada, estuve presenciando alocuciones de Intendentes en los foros en los cuales todos quedaron muy conformes y todos pudieron expresar que la prevención del delito y el funcionamiento y la operatividad creció a partir de la unificación, no?, también algo que contempló la provincia fue la capacitación de ellos, no?, porque a muchos les faltaba dar un paso en cuanto a la capacitación por eso esto simplemente no es que pasar y nada más, sino que para ellos se fue previendo cursos y capacitaciones que todavía las están haciendo, así que esto es una medida y dentro de muchos puntos que la provincia está tocando dentro de esta reestructuración, así que bueno, creemos y tenemos la convicción de que va a ser para tener una provincia más segura y un municipio más seguro. Nada más.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? La Concejal Loza tiene la palabra.-

Sra. Conc. Loza: Muchas gracias, Sr. Presidente, cuando recibimos a los funcionarios de nuestro gobierno municipal en este recinto, junto al Sub Comisario, escuchamos que realmente tenían serios problemas de operatividad, la policía local, bajo rendimiento operativo, que eran auto gestionados, que tenían muy poca formación, y respecto a esto recuerdo que en su momento consulté si había algún informe objetivo sobre el tema de la operatividad de esta policía, y como respuesta recibí que propio de su autogestión no había informes sobre la operatividad y los datos objetivos que pudiera haber desarrollado la policía local en el territorio de General Madariaga, pero, ahora bien, es de público conocimiento, la existencia de estos informes que se presentaron inclusive a través de los medios de comunicación, en televisión, acá en General Madariaga el pasado mes de abril de dos mil diecisiete, donde se describen algunos datos objetivos que eran los que solicitábamos acá en esa reunión y que me gustaría acentuar en esta Sesión, por ejemplo, que se había llegado a desempeñar hasta tres operativos de intercepción vehicular diarios manteniendo un control sobre los mismos lo cual desde el inicio de ese año llegaron a 4.166 vehículos identificados, de los cuales se secuestraron 7, además de 412 vehículos de los cuales se secuestraron 14, y más adelante cuenta que 3 vehículos, que contaban con 3 vehículos policiales y que los mismos recorrían la jurisdicción durante las 24 horas manteniendo un promedio de recorrido de 180 kilómetros diarios, sigue el informe, y además los móviles, de los móviles el personal que recorría caminando la jurisdicción por proximidad como lo decíamos recién, distribuidos en binomios los cuales circulaban por las principales arterias y centros públicos de la ciudad brindando especial atención a los eventos sociales y culturales que se desarrollaban en la misma, y que se había procedido a aprehender 79 ciudadanos de los cuales 44 eran mayores de edad, 8 menores, los cuales habían sido aprehendidos por delitos penales, 24 detenidos mayores, 3 menores por infracciones de contravención y a raíz de esos hechos ocurridos se incautaron 3 armas de fuego y describe la cantidad de armas que se habían incautado incluyendo 56 gramos de cocaína, hasta ese momento el informe, y se identificaron 4904 personas a raíz de los diversos operativos y en circunstancias que sugerían durante las recorridas, con este informe está claro que cuando tuvimos la reunión no fuimos informados como completamente del desempeño de la policía local, por lo cual insisto en valorar el concepto de la creación de esta policía por proximidad el cual como dijimos recién, el Municipio de Madariaga en su oportunidad adhirió voluntariamente a tener esta policía porque representa la proximidad con el vecino y con los hechos cotidianos que se desarrollan en nuestra localidad y se mantenía tangible y cada vecino podía apreciar el tiempo que esta policía le dedicaba a nuestra comunidad, observamos entonces que esas falencias eran todas perfectibles y se corresponden a una falta de proyección de políticas claras de seguridad de poca pretensión de dirección de la misma y la falta de autonomía que pretendía sostener el municipio, sabemos que este traspaso sostiene por conveniencia y concepción del actual gestión sobre las políticas de seguridad, que se deciden implementar para nuestra comunidad y que son de absoluta responsabilidad del Departamento Ejecutivo, por lo cual el destino de los efectivos como de los activos de la fuerza y teniendo también en cuenta que para este traspaso hubo varias bajas de los efectivos de la policía local, y escuchando la intervención del Concejal San Martín vale la observación que para la provincia de Buenos Aires esto es una cuestión de costos, entonces me pregunto si una cuestión de costos para nosotros los madariaguenses teniendo objetivos claros que ha brindado esta policía local realmente sirven adherir a este convenio, pero como decíamos recién, que esto es de los alcances de los objetivos que esta propia gestión se propone nosotros vamos a acompañar observando que no estamos de acuerdo con esta decisión, y que realmente haría falta, digamos, poner un criterio sobre, un mejor criterio sobre las políticas de policía local y de seguridad que quisiéramos llevar adelante en nuestro municipio, muchas gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? El Concejal Caro tiene la palabra, luego el Concejal Albarengo.-

Sr. Conc. Caro: Si, atento a lo que estamos tratando, me queda hacer algunos comentarios al respecto, no?, además de que este convenio ya fue firmado el 7 de julio del año 2017 y que para su perfeccionamiento era necesario que pasara por este Honorable Cuerpo, como dijo la Concejal Loza, recibimos aquí a funcionarios del Departamento Ejecutivo quienes nos vinieron a dar explicaciones de la necesidad del tratamiento de este expediente y que en algún momento se habló de que intentábamos dilatar el tratamiento del mismo, acabo de nombrar la fecha de sanción o firma del convenio que fue el 7 de julio y estamos tratando el perfeccionamiento administrativo de este convenio recién el día de la fecha, lo cual no es una cuestión de que la oposición haya dilatado el tema sino que el oficialismo recién incorporó dentro de lo que es el tratamiento de este expediente o lo introdujo a su tratamiento el día 14 de diciembre de 2017, previo al receso que tiene el Concejo Deliberante, así que recién en la primer sesión ordinaria lo estamos tratando, el perfeccionamiento de este, de la baja de este convenio que es ni más ni menos que dar de baja al convenio que oportunamente se firmó en función de la resolución 835/14, que es una resolución del Ministerio de Seguridad de la

Provincia de Buenos Aires, que en ese momento estuvo acorde a lo dispuesto por el decreto de emergencia de seguridad que había sido sancionado si no me equivoco en junio del año 2014, y que posteriormente fundamentó la necesidad de la creación de estas policías o unidades de policías de prevención local o policías de proximidad como se las denominó, a través del decreto 373/2014, esta creación de esta policía que hoy llega a su final, digamos, a través de la aprobación de este convenio de rescisión, posibilitó la incorporación de un sin número de agentes y efectivos de la policía de manera inmediata de modo tal de poder generar un operativo de saturación ya que se estaba viviendo una situación de inseguridad bastante álgida, hoy podemos decir porque estamos deshumanizando un poco lo que es la fuerza, no solamente se trata de un convenio que estamos firmando sino que estamos dando pie a la efectivización del pase de 70 agentes que pertenecen a la UPPL local a lo que sería la policía comunal que está dispuesta a través de la ley 13.482, que es la ley de la policía comunal, lo cual no determina que el Departamento Ejecutivo se desentiende de la cuestión de la policía sino todo lo contrario, se hace cargo, se unifican ambas y se hace cargo como jefe operativo de la misma, a través de las funciones que emanan de la ley recién citada, la situación particular que puede generarse en todo esto y que fue algunas de las manifestaciones que se nos han acercado por parte de los miembros de la ya ex policía de prevención local es lamentablemente la pérdida de un principio que estaba consagrado dentro del texto de la resolución que es la pérdida del principio de inmutabilidad del destino, es decir, aquellos vecinos de Madariaga que oportunamente se inscribieron en la policía para ser policías, para ser policías locales que tuvieron su respectiva capacitación que estaba dentro del marco también de la resolución citada, y que lo preveían entrar quizás como vocación algunos, quizás como fuente laboral otros, para poder prestar servicios en su localidad hoy ese principio de inmutabilidad del destino queda eliminado porque ya al pasar a, directamente a los alcances de la ley 13.482 los agentes y efectivos que pertenecen a la policía local, que pasan a la comunal van a ser pasibles seguramente de poder ser trasladados por razones de servicio o por razones ya sea que tengan en diferencia con sus superiores o con el propio Departamento Ejecutivo, no bien esto dicho cabe destacar y por relación a lo que la Concejal Loza estableció esto es una determinación de la política de seguridad que el Departamento Ejecutivo de General Madariaga pretende respecto de las fuerzas de seguridad que aquí operan, así que como la responsabilidad política que nos compete, creemos conveniente que el acompañamiento de esto hará al fortalecimiento del sistema de seguridad y que esperemos que eso sea así de modo tal de que los Madariaguenses vivamos en un remanso bien organizado y que justamente todas las labores que puedan prestar la policía comunal sean bien atendidas, porque es lo que demandan los ciudadanos, teniendo en cuenta que de los 70 agentes que el sub comisario Ivan Riso nos dijo que estaban en funciones de la policía local se les van a agregar los otros 70 agentes de la policía de prevención local lo cual va a determinar que desde la faz operativa van a poder mejorar seguramente la condición de vigilancia o por sobre todo la condición que hace a la prevención de la seguridad para nuestra comunidad, con la responsabilidad que nos representa y caracteriza vamos a acompañar el proyecto que estamos tratando en este momento.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Albarengo.-

Sr. Conc. Albarengo: Gracias Sr. Presidente, simplemente para agregar a lo dicho y a lo expresado por los compañeros del Interbloque y también en consonancia con lo que expresaba el Concejal Botto de ser claros con el discurso para con la comunidad, creo que han quedado concretamente claros los datos del informe que nosotros pudimos relevar que ha sido de dominio público, expresado en los medios de comunicación sobre la operatividad de la policía local, entonces por intermedio del Concejal San Martín, que hemos escuchado que ha faltado operatividad a la policía local y por eso uno de los fundamentos que dan de este traspaso es ese, le pedimos también al Bloque de Concejales de Cambiemos que sean claros en el discurso para con la comunidad y que a todo el trabajo que ha desarrollado la policía local no se le falte el respeto, muchas gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2498; obrante a fojas 11864 y 11865 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 8.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Los señores Concejales tienen la palabra, la Concejal Pinedo tiene la palabra.-

Sra. Conc. Pinedo: Si, gracias Sr. Presidente, bueno, el problema de los perros sueltos en la vía pública es un problema generalizado de todos los distritos y de solución compleja que se viene pensando desde el inicio de esta gestión la forma de ordenarlo, más allá de esta ordenanza a la que no voy a hacer alusión porque acaba de leerla la Secretaria, la Secretaría de Salud viene sumando una campaña de prevención y de educación con respecto a la tenencia responsable de perros, la semana que viene, el 19 y 20 de abril, si no me equivoco, va a estar acá el programa de nación denominado mascotas argentinas que estará dando clases en el sentido este que digo, a niños de 4 a 10 años que sabemos que son las personas que escuchan y más llevan a su casa las normas que se les dicen, de la misma manera en la semana siguiente a estas charlas estará el camión de castración de nación del mismo programa y también ya en el ámbito municipal se viene intensificando la campaña de castración de manera gratuita, bueno este problema es un problema de compleja resolución y también tiene resultados a largo plazo pero se ha empezado a trabajar y en orden a solucionarlo, así que bueno, por eso es necesaria esta ordenanza para seguir en esa línea, nada más gracias.-

Sr. Pte.: El Concejal Caro tiene la palabra.-

Sr. Conc. Caro: Si, Sr. Presidente, habiendo analizado en forma y fondo el texto y el tenor de la ordenanza, desde el punto de vista del fondo no podemos si no estar de acuerdo, ahora bien, desde el punto de la forma no podemos, este proyecto de ordenanza quizás debería haber sido un proyecto de ordenanza preparatoria siendo que en el artículo 11 no se está generando una multa, luego de haber leído detenidamente y analizado a fondo el tema, sino que se está generando una tasa por una contraprestación, porque si bien vamos a hacer un recuento así lo puedo explicar mejor, en el tercer considerando se establece que el propietario quien debe asumir la responsabilidad de su cuidado y retirarlo previo del pago de una tasa o sanción a determinar quedando registrado como responsable del can, artículo 4º: previo pago de los gastos de mantenimiento, atención veterinaria y las multas que eventualmente correspondieren, no se establecen multas, aquí sino que ya en el artículo 11 establece que atento a lo mencionado en el artículo 3º de la presente ordenanza se establecen como gastos de mantenimiento y atención veterinaria entre 500 y 2000 módulos, según lo

determina el Departamento de Bromatología y Zoonosis teniendo en cuenta los gastos ocasionados por el animal, la interpretación que uno debe hacer es que esto es una contraprestación por un servicio que se está brindando dentro de lo que fue la captura de un animal que está deambulando, se debe hacer esta interpretación a mi modo de entender ya que en el artículo 12 se está generando una partida de gastos en la cual se va a imputar justamente el gasto que demande la atención de estos animales y esa contraprestación que deba pagar el contribuyente va a ser en función del servicio que le estaría brindando el municipio al levantar al animal, teniendo en cuenta también que lo que esto debería generarse es la creación quizás de una tasa en lo que hace a la colocación del chip porque entendemos que el chip va a tener un costo pero en ningún momento el mismo está establecido ni en esta ordenanza, que vuelvo a insistir, debería tener un carácter de ordenanza preparatoria porque estaríamos creando una tasa por la atención veterinaria y el mantenimiento de estos animales como también por la colocación del chip, lo cual nos determina que estaríamos en una controversia desde el punto de vista legislativo en el modo de, si siguiéramos con la sanción o con la aprobación de esta ordenanza, ¿Qué queda por delante? Y bueno, evaluar que es el mejor proveer respecto de este proyecto que viene del Ejecutivo, si la sanción es oportuna, o si la revisión de la misma sea lo válido, desde el punto de vista nuestro, vuelvo a insistir, atendemos que la cuestión de fondo es totalmente válida y favorecería nuestro acompañamiento, pero en la cuestión de forma estaría incurriendo justamente en una grave lesión desde el punto de vista de la técnica legislativa siendo que esta ordenanza no es una ordenanza preparatoria que luego prevea una sanción posterior como, o una inclusión de estas tasas dentro de la ordenanza fiscal e impositiva, lo cual determinaría también una asamblea de mayores contribuyentes para que esta ordenanza como tal pueda ser efectivamente aplicada, sino vamos a tener seguramente con algún vecino que le ocurra algo de esto, una controversia judicial, lo cual va ir en detrimento del propio municipio, del propio gobierno local. Nada más.-

Sr. Pte.: la Concejal Pinedo tiene la palabra.-

Sra. Conc. Pinedo: Si, atento a lo dicho por el Concejal Caro si están de acuerdo podemos volver la ordenanza a Comisión para volver a tratar este punto.-

Sr. Pte.: Hay una moción para volver la ordenanza a Comisión. Sírvanse marcar su voto. APROBADA POR UNANIMIDAD. Vuelve a Comisión.-

Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales. El Concejal Dell'Arciprete tiene la palabra.-

Sr. Conc. Dell'Arciprete: Si, gracias Sr. Presidente, ante todo lo dicho en el presente proyecto de resolución que estamos tratando y vale aclarar que estamos a destiempo, pero no por eso se han llevado adelante el cierre de escuelas y la fusión de cursos en la Provincia de Buenos Aires, sin ir más lejos hasta hace poco tiempo atrás se intentó cerrar la Escuela de la Cruz Roja en la provincia de Buenos Aires y volvieron a dar marcha atrás, yo creo que este proyecto de resolución es para que, ni es repudio, ni es agravio, es para que la Gobernadora y el Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires revea, recapaciten sobre las decisiones que toman detrás de un escritorio, que las instituciones educativas no son una planilla de Excel para que cierren las cuentas, sino que hay personas y como es de público conocimiento se movilizaron los gremios, se movilizaron los padres, se movilizaron los alumnos, se movilizaron los docentes, y tuvieron que dar marcha atrás, como nos tienen acostumbrados, si pasa pasa o si no se salen con la suya, creo que estaría bueno que el Concejo Deliberante en su grado de cuidar las instituciones educativas de la Provincia y del Distrito, eleve este tratamiento y se apruebe para que la Gobernadora y el Ministro de Educación revean la situación que toman y contemplen la situación de las instituciones educativas en vez de una planilla de Excel, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? La Concejal Estanga tiene la palabra.-

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, como expresó el Concejal Dell'Arciprete, el proyecto es presentado por el Bloque del Frente Renovador, si bien está a destiempo adelante que no lo acompañamos, por la sencilla razón de que no cerró ninguna escuela, en el Delta, si, como dijo en un primer momento el Ministerio de Educación con el objetivo de optimizar recursos o garantizar la socialización de los alumnos tomó la decisión de cerrar allí 8 escuelas, pero cabe remarcar que como la gestión que lleva adelante nuestra Gobernadora María Eugenia Vidal está abierta al dialogo, se escuchó a los vecinos, y las escuelas continuaron funcionando y siguen trabajando para que los alumnos tengan una mejor trayectoria educativa, no estoy de acuerdo con lo que menciona en este proyecto de que está claro que la decisión que se tomó no era para ahorrar dinero, sino que siempre se sostuvo que la readecuación de las escuelas se hacía con fines educativos para que los alumnos no estén aislados y puedan estudiar junto a otros chicos de su edad, desde el primer día en que asumió la Gobernadora queda de manifiesto que todo el dinero que se destinaba a la educación jamás iba a ser considerado un gasto sino una inversión, tenemos que ser conscientes de que los tiempos han cambiado y ya la escuela del siglo XXI ya no es la de hace 50, 70 o 80 años atrás, que la escuela no solo permite ser parte del proceso de enseñanza y aprendizaje sino que hoy en día las escuelas también forman parte, son un hogar, es sinónimo de inclusión, de igualdad, de equidad, que la escuela lo que permite al alumno que pueda sociabilizarse con su par y de esta manera tener mayores herramientas para el futuro, en este caso podemos decir que si un alumno está solo en una escuela no puede sociabilizar con nadie a la hora de demostrar su conocimiento no lo puede hacer ante nadie y cuando adquiere este alumno conocimientos, tiene el conocimiento adquirido esto permite que pueda debatir, que pueda compartir sus ideas con compañeros y a raíz de eso también enriquecer las suyas, quiero aclarar que para esta gestión la educación es la llave que abre la puerta de la igualdad de oportunidades, el desarrollo, el progreso, la equidad y ante todo la transformación social, para ello podemos decir que un argumento válido, el argumento más válido es el de la realidad, y la realidad más cercana que tenemos y le compete a este Honorable Concejo Deliberante es la que refleja nuestra ciudad en materia de educación, quiero aclarar que en General Madariaga no se ha cerrado ningún servicio educativo, sino todo lo contrario, ha crecido en cargos como por ejemplo se han generado 11 cargos para la escuela agraria, tres cargos nuevos de jerarquía, el año pasado se aprobaron dos salas maternas con cuatro cargos, se logró crear una jornada extendida en el primer año de la escuela secundaria 4, garantizando no solo así extender el proceso de enseñanza y aprendizaje sino también brindar contención y acompañamiento que se viene dando desde primaria, por último lo que quiero agregar es que por ahí cuando se habla del cierre de las escuelas por ahí se lo

hace con un tono para estigmatizar y decir, considero que la Gobernadora quiere cerrar escuelas , dejar alumnos sin el derecho de la educación y a docentes sin trabajo pero la realidad es que se han cerrado 39 servicios de los cuales la mayoría no tenían alumnos, algunos solo tenían uno u otros tenían entre dos y cinco y todos ellos tanto alumnos como docentes fueron reubicados con transporte en las escuelas más cercanas, creo que es claro que esta gestión actual tiene como prioridad apostar a la educación y trabaja conjuntamente el municipio, el Consejo Escolar y la Provincia, en pos de una educación pública de calidad, gracias Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. DENEGADO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA.

Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

Tiene la palabra el Sr. Concejal Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, dado que son dos archivos y todos los Concejales tenemos conocimiento de los mismos hago la moción que se obvie la lectura de ambos proyectos y que se pase a votación directamente.-

Sr. Pte.: Está a consideración la Moción, APROBADA POR UNANIMIDAD.

Pasamos a la votación de los dos proyectos que pasan a archivo. APROBADO POR UNANIMIDAD. Quedan sancionados los Decretos 958 y 959; obrantes a fojas 11866 y 11867 del Libro Anexo.-

Con esto culminamos el orden del Día, quiero informar que llegó una resolución del Concejo Deliberante de Guaminí queda en Secretaría para información de los Sres. Concejales para que puedan tomar nota.

Invito al Concejal Caro a arriar la bandera.-